

Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOC, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el anexo I se detalla el domicilio y la localidad de cada Unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Tipo identificación: 07 390052828476

Reg.: 0521

Nombre razón social: Pedro Fdo. Escalera Arminio.

Procedimiento: Embargo de cuentas.

Expediente: 39 04 08 00045795

Domicilio: Clara Campoamor, 1-2º A

Código Postal: 39012

Localidad: Santander

Santander, 11 de agosto.—La recaudadora ejecutiva, el jefe de negociado, Carlos Pérez Villegas.

ANEXO 1

Ure: 39/04

Domicilio: Avenida Calvo Sotelo 8 1

Localidad: 39002 Santander

Teléfono: 942 020 4268

Fax: 942 020 4222

08/11202

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04

Notificación de actuaciones administrativas

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001 de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes por dos veces sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, números de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOC, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el anexo I se detalla el domicilio y la localidad de cada Unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Tipo identificación: 07 390052828476

Reg.: 0521

Nombre razón social: Pedro Escalera Arminio.

Procedimiento: Levantamiento embargo de cuentas.

Expediente: 39 04 08 00045795

Domicilio: Clara Campoamor, 1-2º A

Código Postal: 39012

Localidad: Santander

Santander, 11 de agosto.—La recaudadora ejecutiva, el jefe de negociado, Carlos Pérez Villegas.

ANEXO 1

Ure: 39/04

Domicilio: Avenida Calvo Sotelo 8 1

Localidad: 39002 Santander

Teléfono: 942 020 4268

Fax: 942 020 4222

08/11203

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE ASTURIAS

Unidad de Recaudación Ejecutiva 33/05

Notificación de embargo de créditos y derechos

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 05, de Asturias, sita en calle Barrio Nuevo «Villa Tarsila» 0, Lluarca, Asturias, con número de teléfono 985 642 726, número de fax 985 642 727 y correo electrónico "asturias.ure5@tgss.seg-social.es".

En el expediente administrativo de apremio número 33 05 0400002117 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor García Fernández Jesús, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en PP Ygareda 24 1 A; 39500 - Cabezón de la Sal - Cantabria.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentra pendiente de notificar la notificación embargo de créditos y derechos de fecha 29 de mayo de 2008, (número de documento: s/n).

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancias de tal conocimiento, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lluarca, 24 de julio de 2008.—El recaudador ejecutivo, Jesús Carlos Marruecos Huete.

08/11185

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Exposición pública de la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas para el ejercicio fiscal 2008.

Confeccionada por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas correspondiente al ejercicio fiscal